

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Febrero
— **2023**

La universidad cubana **contra la socialización de la cultura y el protagonismo de sus estudiantes**

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 28

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 28

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95612-1-0

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Febrero 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de las Ciencias

Informáticas (UCI) Foto de archivo

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en el sistema educativo cubano posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La universidad cubana contra la socialización de la cultura y el protagonismo de sus estudiantes

El Congreso Cultural de La Habana: un intento de universalización de Palabras a los intelectuales

El Congreso Cultural de La Habana, con la asistencia de 500 intelectuales de 70 países, incluyendo científicos e investigadores, sesionó entre el 4 y el 12 de enero de 1968. El evento fue presidido por el ministro de Educación José Llanusa Gobel, inaugurado por el presidente de la República Osvaldo Dorticós y clausurado por el primer ministro Fidel Castro. El Congreso fue un acontecimiento político convocado con el propósito de conformar un frente internacional de inspiración guevariana, con la Revolución cubana como referente ideológico. Los propósitos perseguidos con la convocatoria implicaban una reinterpretación de la teoría marxista, teniendo como centro las tesis esbozadas por Fidel Castro en su discurso "Palabras a los intelectuales".

Con este encuentro se pretendía situar a La Habana como epicentro del control ideológico de la nueva izquierda, intentando sustituir la hegemonía soviética sobre la intelectualidad cercana al marxismo. La anterior pretensión, combinada con el proceso de purga contra miembros del antiguo Partido Socialista Popular, denominado Microfracción, tensaron las relaciones políticas con la Unión Soviética. Aunque después del fracaso económico de la Zafra del año 1970, tuvo lugar un ciclo de reaceramiento al Kremlin, que fue materializado en las

subvenciones soviéticas, y por tanto disminuyó la presión para emprender transformaciones internas.

Con este tipo de evento de cara a la intelectualidad internacional se intentaba estimular la participación de la misma en la legitimación y difusión de la tesis guevariana y castrista de la imposición del marxismo a través del empleo de la fuerza. Asistimos a la contradicción entre el valerse del estado de libertades ciudadanas, prevaleciente en las sociedades democráticas, para terminar exterminándolas, tal como ya ocurría a los artistas e intelectuales cubanos.

Algunas implicaciones para las libertades académicas de la ley 151/2022 del “Código Penal” de la República de Cuba.

El primero de diciembre de 2022 entró en vigor el nuevo Código Penal de la República de Cuba (Ley 151/2022). La nueva ley se enmarca en el paquete legislativo que el gobierno cubano ha impulsado a partir de la reforma constitucional de 2019 y que ha amalgamado cierto impulso modernizador con nuevas herramientas represivas de los derechos humanos a disposición de las autoridades dentro del panorama legislativo nacional. Resulta de especial interés identificar cuáles son las implicaciones para el ejercicio de las libertades académicas y los derechos humanos de estas piezas legislativas. Si bien es necesario comenzar este análisis a partir de la misma Constitución de 2019, es imprescindible abordar la Ley Penal por la relevancia que tiene a la hora de aplicar medidas represivas de gran severidad.

En esta entrega se estudian cuatro delitos contenidos en el Título I y el Título III de la parte especial del código. Del Título I se consideran dos delitos contra el orden constitucional. Del Título III se analizan brevemente el delito de desacato y de clandestinidad de publicaciones. En futuros análisis se continuará abordando otros delitos que también

constituyen una amenaza para el ejercicio de las libertades académicas y de los derechos humanos en general.

Caso histórico (1959-2010)

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluye el caso de Eduardo Antonio Fernández Díaz, quien siendo estudiante del Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (InSTEC) fue sometido a cuestionamientos políticos por desarrollar una actividad considerada sospechosa por el centro educativo. La creación de un evento de video debate sobre la obra "Marx en el Soho" creó conmoción en la institución, quienes empezaron a increpar a Fernández sobre el desarrollo de la actividad, que posteriormente fue hostigado y acusado de traición. Durante los dos cursos restantes para graduarse, Fernández Díaz no volvió a promover acciones autónomas en los predios de la universidad.

Caso reciente (2010-presente)

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Cristhian González de la Moneda, estudiante de la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI), quien en repetidas ocasiones fue hostigado y vulnerado por motivos ideológicos. La participación en las movilizaciones pacíficas del 11J y la difusión de contenido a través de sus redes sociales provocó una persecución que permeó todos sus entornos, comenzando por su institución académica. González llegó a sufrir un ataque de ansiedad y requirió tratamiento médico. Finalmente optó por abandonar la universidad y, más tarde, irse del país.

Registro de casos e incidentes a la fecha

Esta sección recopila datos de 28 informes del OLA que tienen como objetivo identificar y determinar patrones históricos en la violación de los derechos humanos a los profesores y estudiantes en las instituciones educativas cubanas, en particular respecto a la libertad académica. Así, se estructura una documentación, con el fin de demostrar que se ha producido una persecución político-ideológica en el ámbito académico desde los inicios del período revolucionario en 1959.

La sumatoria de incidentes sobre los derechos vulnerados, genera un recuento de 724 incidentes identificados por el OLA a la fecha; de esta forma, queda claro que los derechos a la libertad de expresión, la libertad de opinión y el acceso a la información encabezan la lista con más de 100 incidentes relacionados.

En esta ocasión se describieron las circunstancias acompañantes de procesos de censura asociados a las pretensiones de dos estudiantes que, en diferentes décadas e instituciones del nivel superior, intentaron llevar adelante iniciativas que convocaban a la libre discusión dentro de sus respectivos colectivos, de problemáticas sociales de actualidad.

Una obra teatral en formato audiovisual que conjetura en torno a la humanidad de Carlos Marx insertado en el ámbito cotidiano contemporáneo, le propició el hostigamiento y censura a un estudiante de Meteorología que procuró generar el debate estudiantil desde la relectura de postulados marxistas.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com